

RESOLUCION N° 085/2019

Paraná, 5 de junio de 2019.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

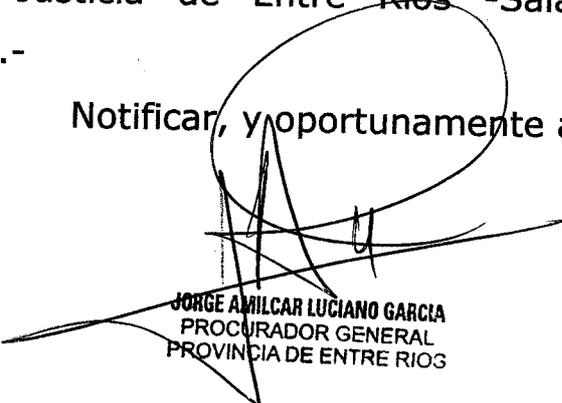
A los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Público Fiscal, en la causa: "**BARRIENTOS GUSTAVO ANDRES- RECURSO DE CASACIÓN - EJECUCION DE PENAS/IMPUGNACION EXTRAORDINARIA**", Expte. N° 4788, que tramita por ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de esta capital, resulta conveniente hacer uso de las atribuciones conferidas en la Ley 10407, y

RESUELVO:

1°)- DELEGAR al Sr. Fiscal de Coordinación N° 4 de la Jurisdicción Paraná, Dr. Alvaro Gastón PIEROLA la Impugnación Extraordinaria oportunamente articulada ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia.-

2°)- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Sala Penal-, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 086/2019

Paraná, 5 de junio de 2019.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

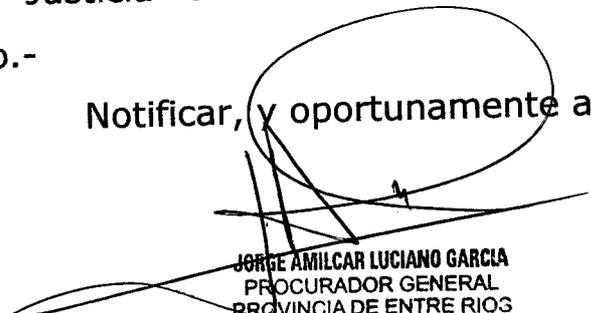
A los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Público Fiscal, en la causa: "**HONEKER JOSE MARIO VISCONTI CESAR MARTIN RAMON - RODRIGUEZ ERMINIO BERNARDO - LESIONES LEVES CULPOSAS Y CONTAMINACION AMBIENTAL - S/IMPUGNACION EXTRAORDINARIA**", Expte. N° 4848, que tramita por ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de esta capital, resulta conveniente hacer uso de las atribuciones conferidas en la Ley 10407, y

RESUELVO:

1º)- DELEGAR al Sr. Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. FERNANDO LOMBARDI la Impugnación Extraordinaria oportunamente articulada ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia.-

2º)- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Sala Penal-, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS